

TRIDUO A LA INMACULADA

“(…) Para honra de la Santísima Trinidad, para la alegría de la Iglesia católica, con la autoridad de nuestro Señor Jesucristo, con la de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo y con la nuestra: Definimos, afirmamos y pronunciamos que la doctrina que sostiene que la Santísima Virgen María fue preservada inmune de toda mancha de culpa original desde el primer instante de su concepción, por singular privilegio y gracia de Dios Omnipotente, en atención a los méritos de Cristo-Jesús, Salvador del género humano, ha sido revelada por Dios y por tanto debe ser firme y constantemente creída por todos los fieles. Por lo cual, si alguno tuviere la temeridad, lo cual Dios no permita, de dudar en su corazón lo que por Nos ha sido definido, sepa y entienda que su propio juicio lo condena, que su fe ha naufragado y que ha caído de la unidad de la Iglesia y que si además osaren manifestar de palabra o por escrito o de otra cualquiera manera externa lo que sintieren en su corazón, por lo mismo quedan sujetos a las penas establecidas por el derecho

Bula Ineffabilis Deus¹.

España celebra a la Inmaculada como patrona y protectora desde 1644², siendo el 8 de diciembre fiesta de carácter nacional. Durante la celebración de dicha festividad, los sacerdotes españoles tienen el privilegio de vestir casulla azul. Este privilegio fue otorgado por la Santa Sede en 1864, como agradecimiento a la defensa del dogma de la Inmaculada Concepción que hizo España.

Es Patrona de España y de la Diócesis de Asidonia – Jerez.

Por todo ello y coincidiendo con dicha Solemnidad nuestra Hermandad celebra solemne Triduo en honor de la Inmaculada Concepción de Santa María Virgen, iniciándose con el rezo del Santo Rosario, ejercicio del Triduo, Santa Misa y Salve en honor de María Santísima de la Amargura.

¹ “de 8 de diciembre de 1854 - Pío IX PP.”

² Carta de Carlos III y bula de Clemente XIII